

PRESENTACIÓN: ASPIRACIONES REFORMADORAS Y REALIDADES LOCALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA AMÉRICA IBÉRICA. SIGLOS XVII Y XVIII

Presentation: Reformist Aspirations and Local Realities in the Fight Against Corruption in Iberian America. 17th and 18th Centuries

Francisco ANDÚJAR CASTILLO 

Universidad de Almería
fandujar@ual.es

Pilar PONCE LEIVA 

Universidad Complutense de Madrid
piponce@ucm.es

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos diez años, y en el marco de tres proyectos de investigación I+D+i dedicados al fenómeno de la corrupción en el mundo ibérico en la Edad Moderna¹, se han ido presentando un conjunto de investigaciones con líneas de

1. Entre venalidad y corrupción en la Monarquía Hispánica durante el Antiguo Régimen, HAR2014-55305-P, (2015-2017); Dinámicas de corrupción en España y América en los siglos XVII y XVIII: prácticas y mecanismos de control, HAR2017-86463-P, (2018-2020); Corrupción y poder en España y América (siglos XVI-XVIII), PID2020-114799GB-I00, (2021-2024).

acción claramente definidas, pero con mirada amplia y comprehensiva². La corrupción es, sin duda, un fenómeno con historicidad propia, que — como afirma Adriana Romeiro³ — se presenta ante los historiadores como un «campo minado» ante la doble tentación de abordar el tema desde marcos teóricos de otras épocas y, sobre todo, con lenguajes ajenos al uso dado por los coetáneos, con el consecuente riesgo de caer en anacronismos e imprecisiones. El empleo de la terminología adecuada y la consideración de los contextos como elementos claves en el análisis, constituyen dos eficaces salvaguardas para evitar tales inconvenientes. Esta visión contextual, tanto de la corrupción como de las vías empleadas para combatirla, permite comprender sus implicaciones desde la visión que de ellas tuvieron los coetáneos, no desde las valoraciones realizadas desde el presente.

Así como el concepto de corrupción es de naturaleza híbrida, variando según los contextos y los momentos históricos, los mecanismos de lucha contra ella adoptaron formas muy variadas y diferentes modos de implementación a lo largo del tiempo, aunque también ofrezcan perdurables continuidades. De todas esas medidas las más conocidas y estudiadas han sido las visitas, los juicios de residencia y las pesquisas, con las variantes que generaron, pero quizás la herramienta más utilizada contra los excesos cometidos por quienes detentaban la autoridad a cualquier nivel era el derecho que tenían los súbditos para dirigirse directamente al rey y denunciar los abusos y las injusticias padecidas; como mecanismo de control cabe asimismo destacar la obligación de los agentes recién nombrados de realizar inventarios de bienes antes de entrar en posesión de sus cargos y oficios. Por último, pero no por ello menos importante, poderosos mecanismos de control de la corrupción fueron el conjunto de medidas de carácter cultural, moral e incluso religioso transmitidas desde muy diversas instancias (desde los púlpitos hasta las obras costumbristas de carácter moralizante, pasando por la extraordinaria producción de tratados moralistas a lo largo del Siglo de Oro) que insistentemente recordaban al conjunto de la sociedad la importancia, la imperiosa necesidad, de mantener comportamientos virtuosos.

En esta línea se inserta la propuesta del presente dossier. Tres de los cinco textos que lo componen se centran en un mismo mecanismo de control, «las visitas», evidenciado algunas de las modalidades que adoptó en su puesta en práctica a lo largo del siglo XVII: las dos visitas generales realizadas a la Audiencia de Quito a principios y a finales del siglo XVII son analizadas en clave comparada por Pilar Ponce, poniendo de manifiesto la relevancia indiscutible que tanto los factores locales como

2. Véanse los monográficos sobre corrupción publicados por miembros del equipo: Revista Complutense de Historia de América 43 (2017), Tiempos Modernos, 35 (2017), Memoria y Civilización, 22 (2019), Investigaciones Históricas 41 (2021), Chronica Nova, 47 (2021).

3. *Ladrões da república: corrupção, moral e cobiça no Brasil, séculos XVI a XVIII*. Belo Horizonte [MG]: Fino Traço, 2023:17.

los externos tuvieron en el desarrollo y resultados de tal medida. La amplísima y variada gama de factores coyunturales hace arriesgado cualquier valoración general y radical sobre la utilidad de los mecanismos de control empleados, pero las visiones comparativas permiten una mayor ponderación de su significado. Una segunda modalidad de visitas es la conformada por las «visitas a la tierra», inspecciones anuales que debían realizar los oidores de las Audiencias a determinados espacios de su jurisdicción. Dado el carácter obligatorio que tenían tales indagaciones la documentación que se supone generaron debería haber sido ingente, sin embargo, son todavía escasos los estudios realizados a partir de ese tipo de fuentes. Tal es el caso presentado por Luis Miguel Córdoba y Sebastián Gómez sobre la gobernación de Cartagena de Indias entre 1609 y 1612, y más concretamente sobre la relación de abusos cometidos por los encomenderos entre la población indígena. Finalmente, la última modalidad de visita estudiada son las realizadas en Brasil por los *ouvidores* (equivalente a los corregidores hispanos), consideradas como misiones itinerantes de carácter judicial y administrativo en el ámbito de su jurisdicción, las *comarcas*. A partir de una documentación poco utilizada por la historiografía portuguesa — los informes realizados por esos *ouvidores* —, Roberta Stumpf, analiza las medidas informativas, normativas y punitivas adoptadas por esos oficiales en Brasil entre los siglos XVII y XVIII, lo cual permite hacer nuevas preguntas sobre la autonomía otorgada a las autoridades locales en el imperio portugués.

Las novedades eventualmente introducidas por las Reformas borbónicas en el último cuarto del siglo XVIII tuvieron, así mismo, un fuerte componente de lucha contra lo que se consideraba un «mal endémico» en la América Hispana: la corrupción. Los debates mantenidos en el Consejo de Indias sobre el alcance que debía tener la implantación de las intendencias y, muy especialmente, el impacto que tuvieron los factores locales en su aplicación efectiva, son analizados por Lucrecia Enríquez, centrando su campo de estudio al caso de Chile. Como en las visitas generales analizadas por Pilar Ponce en el territorio quiteño, también Lucrecia Enríquez considera imprescindible prestar atención a las condiciones locales, coyunturales o estructurales, para hacer una cabal ponderación de los resultados obtenidos por tan conocidas y analizadas reformas.

Por último, como contrapunto a los sistemas de control de la corrupción enunciados se sitúa el trabajo de Francisco Andújar, por cuanto pone de manifiesto algunas de las grietas más significativas del sistema político, a la vez que inherentes al mismo, vigentes para los virreinos americanos, pues revela cómo la generalizada venalidad de los cargos permitió el acceso de mercaderes a los cargos de gobierno político, quienes organizaron redes mercantiles para desarrollar sus negocios y lograron salir indemnes de los juicios de residencia, el principal mecanismo de control instituido para examinar la acción de gobierno de corregidores y alcaldes mayores. El caso analizado de Jorge Negreiros, ennoblecido como marqués por la

misma vía venal, así como los de los también corregidores de Arica, Juan de Mur Aguirre y Juan José Ovejas, pueden considerarse como representativos de unas dinámicas de corrupción extendidas por todo el virreinato del Perú, especialmente en los corregimientos costeros, durante las primeras décadas del siglo XVIII.

En suma, las aportaciones reunidas en este dossier, tratan de avanzar en el conocimiento de una temática compleja como es la de la historia de corrupción que, por su propia naturaleza, presenta especiales dificultades para la investigación, y que requiere el manejo de múltiples fuentes documentales a diferentes escalas, desde la local hasta la estatal, pasando, cuando es posible, por las fuentes legadas desde la esfera privada. Desde esa perspectiva este conjunto de trabajos pretende contribuir a la elaboración de futuros análisis de carácter transversal, por un lado, sobre los mecanismos de control implementados por la monarquía hispánica y, por otro, sobre las prácticas de corrupción que los agentes de la monarquía desarrollaron con especial intensidad en tierras americanas, por mor no solo de la distancia de la corte sino sobre todo por la mayor cantidad de riquezas y de vías de enriquecimiento ilícito.